

SAMUEL VELILLA

UN REPRESENTANTE IDEAL



MEDELLIN

IMPRESA DE «LA ORGANIZACION»

1912

PREAMBULO

Del modo más sincero y espontáneo solicito el benévolo perdón de las personas que leyeren este escrito, que, aunque no contiene asuntos de interés general y sí la relación de hechos, que son por su naturaleza odiosos, sí se refiere a las sanciones necesarias que deben ejercitarse, aun en contra de los sentimientos de caridad, que adornan a toda persona digna y noble.

El silencio mío respecto de la miserable conducta observada por Abel González, en relación con mi finada mujer legítima, D^a Estefanía Berrío de Velilla, con mis hijas Alicia y María, y conmigo mismo, sería una plena justificación en favor de él, y una manifestación de cobardía de mi parte.

Y que no se extrañe la rudeza del estilo que empleo; porque a quien carece de vergüenza, es necesario azotarle la piel con ortigas.

Medellín, Noviembre 10 de 1912.

S. VELILLA



UN REPRESENTANTE IDEAL

No emplearíamos el vulgar aforismo o refrán, *la ropa sucia se lava en casa*, si esta frase, usada solamente en sentido traslaticio o figurado, no hubiese sido empleada por plumas maestras, y aun como epígrafe de piezas oficiales e importantes (1). Evidentemente, las miserias humanas de nuestros allegados o de las personas a quienes nos han unido vínculos de amistad, deben mantenerse hasta cierto punto encubiertas, y ver si se les puede sanar de cuerpo y de alma en el secreto de la familia; para que el resto de la sociedad no se entere de la dolencia vergonzosa, física o moral que sufre una persona, a quien hemos estimado, puede que solamente, por el hipócrita engaño de que se nos ha hecho inconscientes víctimas.

Pero cuando las aguas de uso doméstico son insuficientes para la limpieza; cuando el enfermo por sus úlceras profundas e incurables, corrompe la piscina probática o convierte las fuentes públicas en inmundos albañales, sin que el tocado de la inmunda lepra moral reciba la menor mejoría, entonces es deber de humanidad arrojarle al estercolero, para que huyendo del enfermo, los que se hallaban engañados, eviten el peligroso contagio.

* * *

A estas consideraciones morales me conduce la carta que a continuación transcribo:

(1) Carta del Sr. Caro a D. Pedro Bravo, sobre varios incidentes, ocurridos en la negociación, para la construcción del Ferrocarril de Antioquia, con la Casa de Punchard, W. B. Mc Taggart. Lowther & C. ^c

Fredonia, Octubre, 3 de 1912.

Sr. Dr. Samuel Velilla.—Medellín.

Apreciado doctor y amigo:

Por súplica de Ud., suministré al Sr. D. Abel González, bonos por una cantidad mayor de 3,000 hectáreas, para la adquisición de unos terrenos baldíos en el territorio de Taraza, denominados, «Pipas» y «Filadelfia».

Hasta el presente no he tenido noticia de las gestiones que se hayan hecho en el asunto, y deseo conocerlas, porque una Compañía extranjera me ha propuesto negociaciones ventajosas, sobre los derechos de baldíos que tenga en el Departamento.

Su afectísimo amigo y S. S.,

HORACIO CORREA O.

Habría sepultado en el más profundo olvido todos los ingratos recuerdos que tengo del Sr. Abel González, en su comportamiento para conmigo; pero la conducta ruin y miserable, que observó respecto de mis hijas, Alicia y María Velilla y respecto de la madre de éstas, Sra. Estefanía Berrío de Velilla, cuando la última se hallaba en su lecho de muerte, justifican la presente publicación, que, a fuer de verídica, será la más dura que hago en mi vida, para que quien la lea, pueda marcar la frente de González, con el estigma del canalla.

Há más de veintitrés años, que habiendo sido yo nombrado Juez del Circuito de Santa Rosa, conocí a González, como Prefecto de Provincia; puesto en que —por completa ineptitud— fué reemplazado por decreto del Gobernador, Dr. Baltasar Botero Uribe. El cesante entregóse entonces a pequeñas negociaciones en una finca, parte de la herencia dejada a sus sobrinos por el Illmo. Sr. Dr. Joaquín Guillermo González, Obispo de Antioquia. Luégo entró a administrar por remate, la renta de licores destilados del Distrito de Santa Rosa y de sus adyacentes; ocupación, en que por negociaciones extrañas al giro de la renta y una pésima administración de ella, no obtuvo provecho alguno, y no pudiendo cubrir oportunamente el valor del remate,

hubo de cederse éste a la casa de Ospina Hermanos, quienes inmediatamente reformaron las cosas de una manera asaz favorable para ellos, devengando pingües ganancias. Mientras tanto el Gobierno se echó sobre los fiadores de González, que eran los socios de la Casa que giraba en esta ciudad y en la de Concepción, con la firma o razón social de «José M. ^o Arango e hijos», y les cobró, como valor del remate de la referida renta, una suma mayor de 12,000 pesos de oro, que la Casa fiadora no pudo indemnizar, sino en la pequeñísima parte que, como consocio de la renta, representaba el General Pedro A. González (alias el Cojo).

* * *

Triunfante la candidatura de los Sres. Núñez y Caro, González que había militado en las filas del velismo, se pasó inmediatamente, entusiasmado, a las filas contrarias, cuya política abrazó con mucho mayor ardor, cuando vió al Dr. Baltasar Botero Uribe, separado como cabeza del Gobierno Departamental.

Venido el cesante, en calidad de Diputado a la Asamblea de 1892, los amigos lanzaron su candidatura para Secretario de Hacienda; la cual fué inmediatamente aceptada, con harto mayor razón, cuanto González, por su completa ignorancia e ineptitud, no podía discutir, comprender someramente, ni siquiera darse cuenta de los gravísimos problemas relacionados con los contratos de construcción del Ferrocarril de Antioquia y empréstito para la obra, celebrados con la Casa Punchard, Mc Taggart, Lowther & C. ^o

El Secretario de Hacienda González refrendó con su firma de persona inconsciente, todos los actos relativos al Ferrocarril; con lo cual se atrajo el desprecio y las sonrisas burlonas de quienes entendían la materia y eran partidarios de los contratos, por una parte; y, por la otra, la animadversión, el desprecio supremo y, si se quiere, el odio de los enemigos de la negociación;

tanto más cuando estos últimos sabían que el Secretario de Hacienda, no tomaba parte alguna en las discusiones que se suscitaban en la Asamblea, ya de una manera aparentemente espontánea, o ya por interpelaciones y discursos que se le dirigiesen, en su carácter de empleado superior de hacienda, sin una previa conferencia con D. Santiago Pérez Triana o con el Dr. Antonio J. Restrepo, de cuyas explicaciones apenas podía hacer en la sesión un trasunto inexacto e incoherente, ya por la poquedad de su ánimo, ya por lo corto de sus alcances intelectuales.

Llegada para el Gobierno del General D. Abraham García la catástrofe imprevista y final, y habiéndose marchado para Bogotá a justificar su conducta, quedó González destituido y completamente aislado, con numerosas obligaciones de familia y fuertemente endeudado en el Banco de Medellín. Ningún provento había obtenido de las negociaciones de Punchard; pues los interesados mal habrían podido vencer con dinero resistencias que no existían y que no se esperaba que pudiesen existir.

Llamado González como Diputado a la Asamblea, en donde debía discutirse en sesiones extraordinarias la nulidad, rescisión o caducidad de los contratos sobre construcción del Ferrocarril de Antioquia y consecución del empréstito, o mejor dicho, autorizar al Gobernador para abstenerse en el cumplimiento de sus obligaciones, tomó González el parecer o consejo de sus amigos. El muy honorable y juicioso ciudadano, Dr. Julián Cock Báyer—quien no había sido partidario declarado de los contratos—D. Julio Uribe S. y D. Gonzalo Botero Uribe, le aconsejaron que no debía comparecer a las sesiones, si no se creía capaz de afrontar la situación en favor del ausente D. Abraham García; aunque no fuera sino por gratitud y por espíritu de compañerismo; tanto más cuanto los contratos con la Casa Punchard tenían una gran seriedad,

por la repetibilidad de la misma Casa contratista; por la intervención de hombres como John B. Bruce, Rydley, Spencer, Cisneros y otros más, y porque la conducta del nuevo Gobierno, impelido por la guerra de oposición que tuvo el anterior del Sr. García, podía festinar los acontecimientos con grave perjuicio de los intereses del Departamento y quizá del País.

González ocupó el bufete de Diputado; permaneció siempre en silencio, oyendo las fuertes discusiones que a diario se suscitaban, y los cargos, ora violentos, ora infamantes que se dirigían contra el Gobierno anterior. Se encerró el Diputado en un mutismo completo de indiferencia estóica o de perfecta imbecilidad.

Llegó sin embargo el día en que debiera finalizarse la discusión por el voto de los Diputados, echando a tierra con lesión de honra, todo lo hecho por el Gobierno anterior del Sr. García. La barra de la Asamblea, así como los pasadizos y corredores de la Gobernación y las distintas piezas que por los tres flancos hacían frente al salón de sesiones, se hallaban todos colmados por personas enemigas de los contratos de Punchard, especialmente por personas que representaban la alta Banca y el Comercio de Medellín. Era el 24 de Octubre de 1893. Solicitóse sesión secreta y en ella votación nominal, y se empezó la lectura de la lista de los Diputados. Aunque la Asamblea se constituyó en sesión secreta, nunca ha habido otra más pública y concurrida

Arbeláez Eliseo, leyó el Secretario. Sí; contestó el nombrado. El más ruidoso aplauso, capaz de echar por tierra la mal construída Casa de Gobierno, resonó por todos los ámbitos del recinto.

Barrientos Wenceslao, continuó el Secretario. Sí; contestó el interpelado, y los ruidosos aplausos se repitieron.

Lentamente y con grande entusiasmo, prosiguió el Secretario la lectura de los nombres de los Diputados

que formaban el *quorum* reglamentario, hasta que llegó al nombre del Diputado González, que pronunció en voz alta y bien perceptible: *González Abel*.

Las miradas de los circunstantes se fijaron en el interpelado, en un momento de muda expectación.

—Sí; contestó González.

Resonó entonces un sordo murmullo en las barras. Algunos Diputados miraron a su colega con sonrisa sardónica, y de los pasadizos muchos se retiraron,, pronunciando en voz perceptible estas palabras: *ese es un infeliz*.

* * *

Si los gérmenes de latrocinio no existían anteriormente en el ex-Diputado González, se desarrollaron, sin duda alguna, en ese entonces; pero es de creerse que existían latentes de mucho tiempo atrás, cuando del Estado del Tolima regresó a Bogotá, en el año de 1880, provisto de cartas de recomendación, para las casas de comercio conservadoras, a cuyos propietarios les fué simpático González, como fugitivo por la revolución de 1879, y como sobrino del ilustre Prelado, Dr. Joaquín Guillermo González. En varias casas tomó González mercancías a crédito, para revender en el Tolima, especialmente en Ibagué; pero demorados los pagos y prorrogados forzosamente los plazos, vino el incidente de la revolución de 1885, en que se mezcló, para venir a residir definitivamente en la población de Santa Rosa. En el año de 1890, en que el que esto escribe era Juez del Circuito, vió que el deudor no tuvo empacho alguno, primero en rehusar notificaciones, y después en alegar la prescripción extintiva de las deudas.

Pero hemos dicho que en nuestro hombre se desarrollaron después de los contratos de Punchard, nuevos gérmenes de latrocinio. Viéndosele en esta ciudad pobre, cargado de numerosa familia y sin ocupación alguna, sus amigos Dionisio Arango y Basilio Hoyos

y, especialmente, el Dr. Rafael Botero Alvarez, admirador del Prelado, Monseñor González, designaron al sobrino para el desempeño del puesto de Juez 2.º Superior.

Por aquellos días se hizo una requisa en la Caja que contenía en la Secretaría de Hacienda, los bonos territoriales o títulos de baldíos. Se compararon las relaciones antiguas con la existencia de actualidad, y se halló un gran déficit o diferencia. Llamóse, entonces, a González, para que explicara el caso, y manifestó que él nunca había manejado las llaves de esa caja, que habían estado siempre en poder del Sr. Francisco A. Villegas, quien por entonces se encontraba en Rionegro, temperando por motivos de enfermedad. Agregó González, que Villegas había negociado con títulos de baldíos, declinando así el cargo de robo, en persona que se ha considerado siempre como honorable, y ha sido un buen empleado en la Secretaría de Hacienda. Seguida la pesquisa y comparada la existencia de bonos territoriales con los que debieran existir según los expedientes en curso, resultó que aun sobraban bonos; hecho que se explica perfectamente bien por el depósito de títulos acompañados de expedientes imperfectos que se devolvían al interesado para su reforma, mientras los títulos se conservaban en depósito en la Caja. El interesado al dar con algunos tropiezos para la reforma o perfección del expediente, abandonaba éste en algún Juzgado Municipal o en alguna oficina subalterna, y dejaba los bonos en depósito. Lo mismo ocurría en el caso de pérdida del expediente, por descuido del interesado o caso fortuito, y mientras tanto en la caja respectiva de la Secretaría de Hacienda se acumulaban bonos territoriales, no sólo con posterioridad al año de 1873, en que se sancionó el Código Fiscal, sino con antelación de muchos años, durante la vigencia de la Recopilación Granadina; tiempo en el cual, si se tuvo una adminis-

tración pública defectuosa y de sucesivas guerras, también es cierto que la administración pública de cualquier matis político que fuese, estaba desempeñada por hombres honrados: los conservadores no robaban, aunque frecuentasen el sacramento de la penitencia; y los liberales robaban mucho menos, aun cuando sus *leaders* negasen, con infantil puerilidad, la existencia de Dios!

Desaparecido el peligro de una responsabilidad judicial o de una posible sindicación seria, de hurto o robo, salieron a figurar los bonos o títulos de baldíos de González. Solicitó entonces licencia para separarse del Juzgado Superior; hizo una rápida correría por el Tarazá, Ituango y los confines del territorio o Distrito de San Andrés, y regresó a esta ciudad. Eligió como sus víctimas a D. Miguel Restrepo Uribe y a sus hermanos Julián y Valentín de los mismos apellidos, a D. Julio Uibe S. y a varios otros. Les manifestó que tenía de su propiedad, algunos miles de hectáreas en bonos territoriales, y que al mismo tiempo podía disponer de los terrenos baldíos más fértiles de Tarazá, Ituango y San Andrés; pero que carecía de dinero para hacer los gastos indispensables para la capitulación, tanto más cuando lo urgían para el pago de una deuda hipotecaria en el Banco de Medellín. Les propuso negocios independientes unos de otros, con la seguridad de los mencionados terrenos y de los bonos territoriales que les mostró, exigiéndoles que le diesen algunos miles de pesos anticipados en numerario. Al Sr. D. Miguel Restrepo U.—v. gr.—lo introdujo en una sociedad para la capitulación de los terrenos del Tarazá, en dos grandes lotes denominados Pipas y Filadelfia; terrenos en donde, con la mayor reserva decía González, existían las mejores carboneras de la región, los bosques de maderas más preciosas, árboles de caucho de lo más valioso y productivo, y muchas otras riquezas naturales más, que él había podido des-

cubrir por sí o por medio de sus agentes. Los tres señores Restrepo Uribe cayeron en la trampa que se les armaba; no así el General Lucio Restrepo, quien manifestando que era más que posible y verosímil lo que el oferente González decía, él (Restrepo) se hallaba en imposibilidad de entrar en negociaciones por absoluta carencia de recursos. A D. Julio Uribe S. logró quitarle una suma de más de seiscientos pesos, casi oro, que hoy ascendería a un verdadero capital, si se computasen los intereses corrientes. Para averiguar si esta suma era de posible cobro, fué comisionado el que esto escribe. Finalmente, al General Abraham García —su protector y amigo— le quitó una fuerte suma con promesas de baldíos.

Las sumas que González adquirió por medio de embustes y verdaderas estafas, no bastaban para pagar su deuda en el Banco de Medellín; y su Gerente, D. José M. Díaz, que ninguna simpatía abrigaba por su sobrino político, no podía verle sin reconvenirle ácremente, y aún sin zaherirlo. Hallándose González en la esquina sudoeste del Parque de Berrío, entretenido conversando con otros, pasó D. José María, y al verle, desde la mitad de la calle, le habló de la siguiente manera, con voz fuerte y ruda:

«Abel; vea amigazo: usted no ha pasado por el Banco, como se comprometió a ir a pagar o a arreglar definitivamente lo que debe. Yá los Consejeros del Banco estarán creyendo que yo lo tolero, por estar casado usted con una sobrina mía. Usted no debía olvidar que es yerno de Pedro Justo Berrío, que sí era hombre honrado.»

Pocos días después González pagaba su deuda.

¿Cómo hizo? ¿Qué dinero empleó para ello? No lo sé a ciencia cierta.

Pero sí puedo jurar y comprobar el siguiente hecho. En su excursión por Tarazá, Ituango y San Andrés, se proporcionó González, un documento pri-

vado, en virtud del cual, uno de los hijos de Alejandro Garay (muerto éste en esa época) le daba en arrendamiento y para su explotación, un *cominal* o bosque de madera de comino, situado en los confines del Distrito de San Andrés. Provisto de este documento se presentó González ante el Secretario de Hacienda, D. Julio Uribe S., y le hizo la siguiente propuesta:

«El Gobierno o Tesoro del Departamento, me anticipa la suma suficiente, para hacer un camino público, propio para rastras, desde el *cominal* que poseo en el Distrito de San Andrés, hasta la cabecera del Distrito de Belmira; y yo le pago la suma que anticipe, con sus intereses respectivos, en muy buena madera de comino, tales como vigas, pilares, cuarterones, listones, tablas, etc., computando el valor de esta madera a precios muy módicos, para abonar a la deuda. La madera la necesita el Gobierno para los edificios que tiene en construcción, especialmente para la refección que se hace de la cárcel y para terminar el Palacio de Justicia, que se construye.» (1)

«—¿Pero qué gana usted entonces, Abel?», le preguntó D. Julio.

—Yo me gano el camino que es lo bastante. Por él puedo traer el resto de la madera, que es mucha, y hacerme rico en pocos días.

Don Julio le manisestó que no estaba autorizado para la negociación, y pasó González a hablar con el Dr. Julián Cock Bayer, Gobernador del Departamento; quien viendo el asunto por su aspecto benévolo, declinó la resolución en el Consejo Administrativo o Departamental. Allí triunfó González. Se autorizó ampliamente al Gobierno para celebrar el contrato; se lanzó la partida que debía anticipársele al contratista para que fuera incluida en los gastos de Presupuesto, y se extendieron los documentos relativos a la negociación, entregándose a González las correspondien-

(1) Este fué el trasunto fiel de la propuesta.

tes órdenes de pago, por fuertes sumas de dinero; pues el cambio vacilaba entre el 150 al 200 %.

Pasados algunos meses se reclamó al contratista parte de la madera, e inmediatamente entregó algunos listones, tablas y cuarterones, no se sabe si comprados por él en esta misma ciudad o traídos de qué parte; maderas que fueron entregadas al Sr. Baldomero González, como Proveedor de Obras Públicas. Esta circunstancia influyó mucho en el ánimo del Gobierno infundiéndole la esperanza de que el contratista cumpliera sus deberes.

Por aquel tiempo, González se había separado, voluntaria o involuntariamente del Juzgado Superior; porque el Tribunal cansado de los desaciertos del Juez y de la inmoralidad de sus empleados subalternos — pues el Secretario y *a-latere* de González, su antiguo compañero de juventud y de negocios, Joaquín Tamayo, había falsificado y vendido documentos autorizados con la firma del capitalista D. José Manuel Orrego, por muchos miles de pesos, para huir luego Tamayo a Venezuela y morir de regreso, abandonado, en la playa de Calamar; por esto que movía el ánimo del Tribunal de Antioquia, y a su vez hallándose González cansado de las revocaciones que a diario se le hacían de sus providencias, no manifestó mayor sentimiento al verse separado del desempeño del Juzgado Superior.

Por aquel entonces, pues, González debía desempeñar la Judicatura en lo criminal del Circuito de Santa Rosa; puesto muy propio para él, porque debía conocer perfectamente bien a los ladrones y estafadores como a sus propios congéneres y amigos.

Por último se logró que el contratista compareciera a la Gobernación. Se le reclamó la madera vendida y manifestó que en Belmira había algunos palos y que podían mandar por ellos si querían; que el invierno había hecho imposible el arrastre o acarreo de maderas

entre el *cominal* y Belmira; que en el trayecto los bues se atascaban, y había tenido que dejar muchas rastras, sumergidas en los pantanos del tránsito; que si el Gobierno quería podía sacar de los pantanos la madera enterrada, y que lo mejor sería que le anticiparan una nueva y fuerte suma para desecar los pantanos y hacer puentes y desagües. Se le propuso entonces por D. Julio Uribe S., que devolviera la suma que se le había anticipado, y contestó, con la más serena calma, que íntegramente la había invertido haciendo una trocha al *cominal*; y agregó que él lo había advertido así: que la suma que le anticipaban era insuficiente para el negocio.

El Secretario de Hacienda, Sr. Uribe, perdió la paciencia y amenazó a González con una ejecución y con toda clase de sanciones penales, sin que esto perturbara en lo mínimo la beatífica tranquilidad del contratista. El Dr. Cock Báyer intervino, y todo concluyó buenamente.

Pasados algunos meses, nos hallamos D. Julio Uribe S., Secretario de Hacienda, y yo, Secretario de Gobierno; conversando de pié en el balcón, que da frente a la oficina de la Administración General del Tesoro, cuando González entró a dicha oficina.

—¿Qué hubo, pregunté a D. Julio, del negocio de Abel sobre maderas?

—Que los documentos no prestan mérito ejecutivo, me contestó, según informa Zacarías; (Dr. Zacarías Cock Báyer, Fiscal en ese tiempo del Tribunal Superior).

Después de una corta pausa, agregó el Sr. Uribe:

«Mucho temo que ahora que Abel entra a la Caja de la Administración, se eche al bolsillo un paquete de diez o veinte mil pesos, por lo que le quedamos debiendo, por las maderas entregadas, o por la construcción del camino.»

Pocos meses después estalló la guerra de 1895 y

nadie volvió a acordarse del contrato de las maderas, ni a perturbar a González en su perfecta tranquilidad.

* * *

Restablecida la paz, continuó González promiscuando entre el desempeño nominal del Juzgado en lo criminal del Circuito de Santa Rosa, sus asuntos en el campo, o, mejor dicho, sus enredos en toda especie de indelicadezas; pues los negocios del Juzgado, de suyo sencillos y baladíes, los fallaba siempre el Secretario, generalmente sin previa consulta con el Juez.

* * *

La nueva y última guerra de 1899, estalló el 16 de Octubre; y González fué incluido en el grupo de personas que era necesario habilitar como Jefes de División; porque la honda anarquía, que reinaba en el seno del conservatismo, y el odio profundo que la fracción denominada el historismo profesaba al Gobierno del Dr. Sanclemente, hacía bien escaso el personal propio para jefes y oficiales. Algunas compañías sueltas de desherrapados reclutas, se formaron en el Norte del Departamento, bajo la dirección de González; quien se concretó, por lo demás, a cobrar el sueldo de General de División; a viajar constantemente a esta capital, y, sin duda alguna, a negociar fraudulenta y clandestinamente con los elementos de equipo y bagaje que se le suministraban para la fuerza.

Por medio de súplicas e intrigas logró que se le remitiese a la Costa Atlántica, con ignorancia de todos, aun del mismo Gobierno remitente, de los motivos que informaban la Comisión. González se presentó en Barranquilla, asiento entonces del Gobierno militar, y manifestó al Gobernador, que entre las necesidades urgentes del Ejército antioqueño, estaban como muy apremiantes, la de conseguir una gran cantidad de sal, pues por la guerra y consiguiente carencia de brazos, la elaboración de las salinas departamentales, se

había suspendido casi por completo, y que, por lo que se refería a la harina de trigo, yá no se consumía, por carencia absoluta.

Como eran numerosos los cargamentos de sal de Curazao y de nuestras galeras, que subían constantemente a Puerto-Berrío y a Honda, González explicó, que eso en nada favorecía a los Cuerpos de ejército, acantonados en el Norte y Occidente de Antioquia, por el alto precio y carencia casi absoluta de fletes; porque las mulas, que no habían ocultado sus dueños, por miedo de la rapiña de los militares, iban—lo que era verdad—camino del Tolima o de Santander, y no quedaban más que los vehículos estrictamente necesarios para el movimiento de café y mercancías, entre Medellín y Puerto-Berrío, y viceversa.

Así fué, pues, como a González se le abrieron los almacenes en donde estaba depositada la sal de Gale-razamba, para que tomase de ellos lo que a bien tuviese; se le suministró harina y manteca extranjera, y con el crédito de Marco A. Villegas & C.^{as} fió algunas mercancías y equipó un vapor, de los arrendados por el Gobierno, capaz de navegar el río Nechí. Empezó la feria de expendio desde las primeras poblaciones ribereñas del río Cauca, subió a Zaragoza, donde vendió gran cantidad de sal, harina y manteca de puerco, no solamente para la población, sino para conducir a Remedios y Segovia; regresó y tomó nuevamente el Cauca, para concluir el expendio de su cargamento en las poblaciones de Cáceres, Raudal, Candebá, Valdivia, etc.

A nadie dió cuenta González de su viaje, ni se le exigió; pues sin duda sus superiores jerárquicos estaban yá más manchados de lodo que él; y en cuanto al Gobierno de la Costa, estaba en ese tiempo suficientemente preocupado con la guerra y la inspección de las costas, para que lo molestase un asunto, que no tenía excepcional importancia. Lo que sí es de ob-

servar y aplaudir en González, es el que no haya intentado una segunda cruzada de rapiña, sin duda alguna, porque recordó el apotegma romano: *Non bis in idem*.

Se conformó González después con su sueldo de General, y vivía aparentemente aislado y retrechero en el Norte del Departamento, hasta que fué separado del Ejército, sin ostensible solicitud, ni tampoco protesta, por parte de él.



Hay dos adagios españoles, que un hombre prudente y cuerdo, no debiera olvidar nunca: *Dineros de sacristán, cantando se vienen, cantando se van*, dice el primer adagio; y *Lo que por agua viene, por agua se va*, reza el segundo. Por la aplicación inexorable de estas dos sentencias, no vemos la vejez de los rateros, ni de los que carecen de una profesión seria, y confían su vida simplemente a la aventura, gozar de una ancianidad holgada y ni siquiera tranquila.

A pesar de esto me sorprendió que Gonzalez se presentase en la primera hora de la mañana en mi casa de habitación, en donde yo estaba solo, en los últimos días de la primera quincena del mes de Marzo de 1906; y tanto más me extrañaba el caso, siendo así que González no acostumbraba alojarse en otra casa que en la mía, aunque tuviese en la ciudad próximos parientes.

Revelaba González una grande preocupación. Preguntéle cuándo había llegado y porqué no había ido a dormir a mi casa, y me contestó que había llegado tarde la noche anterior, y que después me explicaría lo demás. Me dijo que siguiéramos para una pieza contigua e independiente de la habitación; pues tenía un asunto muy urgente que tratar conmigo:

Pasamos, y se expresó así:

«Hace algunos meses que me dió Pedro (el General Pedro J. Berrio) unos ganados en compañía, con-

viniendo el valor de ellos entre los dos, para llevarlos, como reses de levante, en su mayor parte, a mi finca de San Andrés. Creyendo yo en el alza del ganado, lo tomé a un alto precio, y vendí algunos para atender a gastos urgentes, en plantaciones o rocerías de maíz. En las ferias de Yarumal y ventas en Entrerrios y Santa Rosa, el precio de los animales ha bajado casi a la mitad, por absoluta carencia de dinero, y no hay negociaciones a crédito.

«Sabido esto por Pedro, me exige que venda el ganado; que le dé en abono el precio de feria, y que el resto se lo reconozca a interés, con hipoteca sobre mi finca. Yo he comprendido que Pedro tiene quien me compre el ganado otra vez para él mismo, y aunque le manifesté que la operación sería para mi familia y para mí, la más completa ruina, me contestó que él tenía obligación de velar por sus propios intereses.

«Pasados ocho días volvió Pedro a reconvenirme ácremente, diciéndome que no me permitía más demoras, y que procedería contra mí.»

Me suplicó González que le ayudara a conseguir 50,000 pesos, con hipoteca sobre la finca, suma con la cual salvaría la situación. Prometí ayudarle.

Invertí parte del día consultando en establecimientos bancarios y directamente con personas particulares, como D. Federico Vásquez, Justiniano Vélez, Pablo C. Villa y muchas otras más, la posibilidad de un préstamo a interés. Todos estuvieron de acuerdo en manifestarme que tenían necesidad de conocer y consultar meditamente los títulos de la finca, y luego ir a visitarla por sí mismos o por medio de un comisionado, para que les informase sobre el valor real y verdadero de la propiedad.

Como el anterior, al siguiente día se presentó González en casa, a la primera hora de la mañana, y le informé sobre lo ocurrido. Esto lo impresionó hondamente.

vinieron el valor de ellos entre los dos, para llevarlos, como reses de levante, en su mayor parte, a mi finca de San Andrés. Creyendo yo en el alza del ganado, lo tomé a un alto precio, y vendí algunos para atender a gastos urgentes, en plantaciones o rocerías de maíz. En las ferias de Yarumal y ventas en Entreríos y Santa Rosa, el precio de los animales ha bajado casi a la mitad, por absoluta carencia de dinero, y no hay negociaciones a crédito.

«Sabido esto por Pedro, me exige que venda el ganado; que le dé en abono el precio de feria, y que el resto se lo reconozca a interés, con hipoteca sobre mi finca. Yo he comprendido que Pedro tiene quien me compre el ganado otra vez para él mismo, y aunque le manifesté que la operación sería para mi familia y para mí, la más completa ruina, me contestó que él tenía obligación de velar por sus propios intereses.

«Pasados ocho días volvió Pedro a reconvenirme ácremente, diciéndome que no me permitía más demoras, y que procedería contra mí.»

Me suplicó González que le ayudara a conseguir 50,000 pesos, con hipoteca sobre la finca, suma con la cual salvaría la situación. Prometí ayudarle.

Invertí parte del día consultando en establecimientos bancarios y directamente con personas particulares, como D. Federico Vásquez, Justiniano Vélez, Pablo C. Villa y muchas otras más, la posibilidad de un préstamo a interés. Todos estuvieron de acuerdo en manifestarme que tenían necesidad de conocer y consultar meditamente los títulos de la finca, y luego ir a visitarla por sí mismos o por medio de un comisionado, para que les informase sobre el valor real y verdadero de la propiedad.

Como el anterior, al siguiente día se presentó González en casa, a la primera hora de la mañana, y le informé sobre lo ocurrido. Esto lo impresionó hondamente.

«No puedo volver a Santa Rosa, me dijo, si no consigo ese dinero. Ud. conoce muy bien el mal carácter de Pedro y sus malos sentimientos, y me arruina si no consigo esa suma.»

«Anoche—le contesté—me hablaron de D. Vicente Isaza, con quien talvez podamos hacer la negociación. En todo caso podemos ofrecerle como abundancia de garantía alguna de mis fincas.»

Esa mañana me trasladé a la oficina de D. Vicente, de quien he sido objeto de las mayores muestras de atención y cariño, que tal vez no merezco, pero que sinceramente he sabido agradecer. El Sr. Isaza me manifestó que quedaba satisfecho con los informes que yo le daba, respecto de la finca de González y que éste podía disponer del dinero; y efectivamente, ese mismo día, 16 de Marzo de 1906, le anticipó 500 pesos para que mandara hacer la escritura, y, hecha ésta, le dió el resto de la suma.

Esa misma tarde, manifestándome González un grande agradecimiento por mi servicios, me dijo:

«Yá me salvó usted de las garras de Pedro Berrio, que sin duda alguna me habría arruinado completamente; ahora le suplico que me ayude a salir de Miguelito Restrepo Uribe, que me tiene loco reclamándome unos bonos territoriales o títulos de baldíos, con que denunciarnos en compañía, unos lotes de terreno en Tarazá, llamados *Pipas* y *Filadelfia*. Yo sé que usted y Horacio tienen una cantidad de bonos que pueden suministrarme, dándoles yo una buena participación en el negocio. No retiro los que están en la caja de la Secretaría de Hacienda, para darlos a Miguelito; porque yá he hecho muchos gastos en el negocio y los terrenos valen mucho.»

Le prometí hablar con Horacio, y díjele que trajera a la oficina de éste, los planos de los terrenos. Al día siguiente se presentó con ellos y convinimos en darle los bonos, no sin que González exigiera del Sr. Co-

rrera, algo en dinero, para atender a nuevos gastos que se le presentarían. Causónos risa la sed insaciable de González, disfrazada con un manto de benevolencia, de cordura y de humildad. Sólo he conocido un tipo semejante: Emiliano Toro, el asesino de Maceño, que ajonjeaba o adulaba a su víctima, hasta en los últimos momentos en que preparaba en el horno del tejar los ladrillos con que debía asestarle los golpes definitivos, para darle una muerte inmediata. El asesino Toro no perdió su mirada de infinita benevolencia, ni aun cuando se vió en el presidio, cargando pesada cadena, después de que se le conmutó la pena de muerte. González es semejante a aquél en todos sus procedimientos.

Cuando recibí la carta del Sr. Horacio Correa, fechada el 3 de Octubre próximo pasado, me trasladé a la Secretaría de Hacienda a inquirir el paradero de los bonos, reemplazados por nosotros para que se entregasen al Sr. Miguel Restrepo Uribe. Se me informó en la Secretaría, que González los había retirado de la caja hacía algún tiempo, como documento de su absoluta propiedad!

Ello es lo cierto, que González debió considerar, que el Sr. Horacio Correa, enredado en negociaciones en Bogotá, y en rentas en los Departamentos de Boyacá y Santander, no volvería pronto a este Departamento; y que, yo ganándome trabajosamente la vida en la región deletérea del Chocó, minada profundamente mi salud material de años atrás, necesariamente pagaría un inmediato tributo a la naturaleza, y quedaría entonces González tranquilo, gozando del producto de su rapiña, tan pequeña como infeliz.

*
* *

Para las personas que íntimamente me conocen y han podido apreciar, no solamente mi desprendimiento sino un principio de prodigalidad, de desprecio al dinero, si se quiere, principio que ha informado casi todos los actos de mi vida, podría causar extrañeza el len-

guaje asaz violento y claro, que empleo en este escrito. Pero debe observarse que no persigo intereses materiales y que solamente pretendo inflingir un castigo ejemplar, por sobradas razones que me acompañan.

Con motivo de las enfermedades mentales que por algún tiempo aquejaron a mi mujer, Sra. Estefanía Berrío de Velilla, y que la redujeron hasta a hacer necesario el empleo de una camisa de fuerza; se creó no solamente un antagonismo entre las dos familias, sino también un odio profundo de parte de la familia Berrío en contra de mi persona; pues respirando el ambiente de cocina con que alimentan su ánimo los habitantes de un pueblo, no hallaban otra explicación a la inopinada desgracia de mi mujer, que una supuesta mala conducta de mi parte, respecto de mi referida esposa. Excluyo de este concepto al Dr. Germán Berrío, que vivía con nosotros, antes de la enfermedad de su hermana, y a la Sra. doña Margarita Díaz, quien con la consagración y abnegación de una mártir, había criado y cuidado en sus primeros años a los huérfanos del Dr. Pedro J. Berrío y de su mujer doña Estefanía Díaz. Debo a doña Margarita el tributo de mi gratitud; pues con la prudencia de una santa, pretendió evitar el conflicto que se preparaba entre mi persona y la familia de mi mujer.

Lamentable es que se vea uno en la necesidad de hacer reminiscencias dolorosas, sobre asuntos de familia; pero ello se hace menester cuando se ataca de una manera injusta y odiosa la tranquilidad de una persona, y cuando a falta de una explicación oportuna menoscaban sordamente la reputación de un individuo cualquiera.

Creyéndose con algún fundamento que mi mujer había recuperado el pleno uso de su razón y todas sus facultades sensorias, regresó a mi casa en Medellín, donde yo había permanecido con mis dos hijas. Sin embargo, pronto hube de notar que predominaba en

ella un estado morboso desesperante, que me quitaba a mí toda tranquilidad y toda energía y capacidad para el trabajo. Gravemente enfermo fui a Santa Rosa a conferenciar con el General Pedro J. Berrío y le supliqué, que ojalá interviniera a fin de que mi mujer volviera a Santa Rosa para proporcionarme de este modo alguna tranquilidad y volver a emprender mis trabajos profesionales. Continué mi viaje con mi hija mayor a Valdivia, donde poseía una finca, y donde se me agravaron los males físicos que en tal época estaba sufriendo. Regresé al cabo de tres meses, y supe en mi ausencia, que el odio que se me tenía había tomado creces, y que era imposible todo restablecimiento de la armonía en el hogar.

Había manifestado yo al General Pedro J. Berrío, en mi conversación con él, que de no arreglar nuestros asuntos de una manera tranquilizadora, me vería en el urgente caso de ausentarme de Medellín para establecerme en otra parte. Así lo hice. El estado de mi salud era tan delicado y próximo a la muerte, que los mismos médicos, Dres. Jorge E. Delgado, Baltasar Ochoa y Avelino Saldarriaga, así como otras muchas personas, consideraban mi viaje como un sueño delirante o producto de loca fantasía. Puse mis hijas internas en un Colegio; le manifesté a mi mujer que debía retirarse a Santa Rosa, donde tenía su casa de habitación y lo demás que hubiese heredado de sus padres, pues nada había tocado yo de su hijuela; y donde podía vivir en la honrosa compañía de su tía Margarita. Dejele fondos para su movilización; le manifesté que podía disponer del mueblaje de la casa, que no podía valer menos de 40,000 pesos; le dejé las escrituras de dos solares o propiedades de relativo valor, situadas en la Quebrada Arriba, de esta ciudad; pero ella imbuída en la creencia de que mi enfermedad no me permitiría movilizarme, no puso atención a nada de lo que yo le dijera.

Efectué un lento y penoso viaje en busca de un clima aparente para el restablecimiento de mi salud. Pretendí establecerme en Ibagué en donde se me ofreció espontáneamente el puesto de Fiscal del Tribunal; pero el conato de guerra en Barranquilla y los sucesos políticos de esa época me llevaron a Bogotá, donde permanecí algún tiempo, para regresar a esta ciudad. Aquí fui llamado por la Casa de los Sres. Meluk, para atender en Quibdó algunas reclamaciones judiciales, sobre minas.

Puede preguntárseme: ¿Qué tiene qué ver el público con la revelación de estos hechos insignificantes y sin interés alguno? Y pidiendo dispensaciones, debo advertir que son parte integrante de la explicación que me veo forzado a dar, para acusar en definitiva la canallezca conducta de González.

Tanto de Ibagué, de Bogotá, como de esta ciudad y de Quibdó me dirigía constantemente a mis hijas espistolar y telegráficamente; no así a mi mujer, porque tuve conocimiento de que le prohibían contestarme, y era hacerle más dura la situación en que se hallaba; pues tanto ella como mis hijas llegaron a creer que yo, imitando a González, había enajenado o despilfarrado lo poco que les tocase en la mortuoria del Dr. Pedro J. Berrío; y aún en estos últimos tiempos se consideraban como arrimadas a casa extraña, viviendo de la munificencia de mano limosnera, y sin saber que su padre, precisamente por no imitar a González, les dejaba para su simple sustentación el producto de una veinticuatroava de la riquísima mina de Gavino, perteneciente a su difunta madre, pero producto que yo directamente debía reclamar y percibir, como perteneciente al haber conyugal, y además los productos de otra veinticuatroava comprada hace más de once años al Dr. Germán Berrío, por escritura pública; productos para el recibo de los cuales había dejado yo poder notarial al Sr. Eleázar Machado, con el



simple objeto de que el recibo se hiciera de acuerdo con una cuenta exacta, y que se pasaran a la madre de mis hijas y parte a éstas, si estaban en el Colegio en que las dejé internas.

Pero la confusión de mis hijas y de mi finada mujer, era muy lógica. Si Abel González que representa las virtudes públicas y privadas en la región del Norte de este Departamento; a quien no se le conoce profesión definida, pero quien carece de todo vicio, a menos que se tenga por tal, una inclinación irresistible a apropiarse lo ajeno; si Abel González que se retira a su casa de habitación a las seis de la tarde, después de un ejercicio vespertino, consistente en hacerse eco de la maledicencia de un pueblo, si ese hombre a los pocos años de su matrimonio, había consumido la hijuela de su mujer, y luégo solicitado permiso para vender parte de los bienes raíces que heredaron el Dr. Germán Berrío y Estefanía Berrío de Velilla, para vender, como efectivamente vendió, sin las formalidades legales algunas mangas o terrenos de propiedad de los menores, situados en el occidente de Santa Rosa, y además había tomado a préstamo y consumido también lo poco que perteneció a doña Margarita Díaz, como donaciones de sus próximos, es claro que yo, al abandonar a mi mujer, como juez lo hizo declarar González, la hubiese dejado con sus hijas en la hincapié, en completa mendicidad, y dependiendo solamente de los admirables rasgos de generosidad que acreditan el corazón del mismo citado González.

Por fortuna, la preocupación de mis hijas no tenía fundamento alguno. De Quibdó se remitió por el Sr. Tufik Meluk un giro telegráfico en contra del Sr. Justiniano Macía, su Agente, y en favor de la finada señora Berrío de Velilla. Ese giro fué anunciado directamente por mí, y se me contestó con extraño laceramiento, que el Sr. Macía no estaba en Medellín. Ordené se reclamara a su representante, y no volví a reci-

bir contestación alguna. Pasados unos días reclamé por telégrafo una explicación; y se me contestó lacónicamente por mi mujer, que el giro había sido pagado.

Algunos días después, mi hija mayor, Alicia, me escribió a Quibdó, diciéndome que se le había prestado a Alejandro Mora la suma de los 15,000 pesos, enviados por mí, y que ya debía algunas otras cantidades que había producido la mina; y que no teniendo Mora con qué pagar, habían resuelto comprarle para su mamá Estefanía, una casa por 60,000 pesos, de los cuales se le quedaban debiendo 12,000 pesos. Contestéle por telégrafo la carta, prometiendo remitírselos; y efectivamente, remití 10,000 pesos en moneda inglesa, sin que hubiera recibido ulterior contestación, que no me afané en solicitar, porque comprendía que la destinataria, señora Berrío de Velilla, tenía que hacer un gran sacrificio, contrariando a sus próximos, al dirigirme a mí un simple despacho telegráfico; y porque mi viaje de regreso a esta ciudad se aproximaba, por la terminación, en primera instancia, de los negocios judiciales que yo había ido a patrocinar al Chocó.

A mi regreso supe, que para que González hiciera la negociación de la casa, figurando mi mujer como compradora, había ocurrido al recurso, tan indigno como baladí, de hacerme declarar ausente, asociado para esto de su compañero de negocios Mora C., (1) y prevalido de las dolencias físicas y morales de la señora Berrío de Velilla.

(1) Los Sres. Justo J. Rodríguez, Alejandro Mora C. y Abel González, han tenido en estos últimos tiempos, en Santa Rosa, negocios, y ayudados mutuamente, con sus consejos y experiencia; y probablemente las capacidades del Sr. González, como abogado, han servido de mucho a sus compañeros Rodríguez y Mora. Al ponerse en administración la Renta de Tabaco en este Departamento, la Sociedad de Villegas & Cía. (Camilo Villegas, Emilio Duque, Juan Martín Restrepo, etc., etc.), obtaron la mayor parte de los Dietritos, que sometieron a la directa administración de otras personas, por medio de contratos privados, garantizados con fiadores o condendores solidarios. La renta de Santa Rosa se dió en administración directa al men-

Ninguna extrañeza me causó el procedimiento de González, pues en los tres últimos años se había mostrado en toda la fealdad y cínica desfachatez de un hombre, no solamente sin nociones de probidad, sino también sin el menor sentimiento de caridad ni de pudor.

En efecto; muerta en plena juventud la Sra. Andrea Jaramillo de González, dejando a su marido Isaac González, nueve pequeños huérfanos, probablemente ninguno mayor de 12 años, Abel González se ofrece a su sobrino, para arreglarle los asuntos concernientes a la mortuoria de la finada, que fué la más rica de las herederas en la región del Norte. Logró—cosa que no le era muy difícil—confundir el ánimo de su sobrino, emanciparlo del consejo de su padre, y arrebatarle en operaciones, ora fingidas, ora reales, pero fraudulentas o leoninas, todos los bienes muebles, pertenecientes a la difunta y arrebatarle los productos de la rica salina de Riogrande, por medio de arrendamientos in-

cionado Justo J. Rodríguez, que aseguró su manejo con la firma de su compañero Mora C., quien se comprometió en su calidad de condeudor solidario. Rodríguez al terminarse la administración, presentó un déficit de alzamiento, y después hurtó el cuerpo a los mensajeros o recomendados de la Sociedad administradora. Entonces éstos se dirigieron al condeudor Mora C., quien buyó asimismo; pero antes de la fuga, el día 4 del mes de Octubre próximo pasado, llevó a un punto o paraje distante de Santa Rosa, al Secretario del Juzgado del Circuito, para que le autorizara una escritura de venta de todos sus bienes raíces en favor del Sr. Luis F. Quirós. Allí mismo, y a continuación, se extendió otra escritura, en que Quirós vendió, por ante el mismo empleado, diciéndose suplente del Notario, los bienes comprados a Mora, a los hijos de éste, menores de edad y bajo la patria potestad del mismo Mora. La última escritura fué aceptada en favor de los menores, por un agente oficioso, y cada una de las transacciones se dijo que se hacía en la cantidad de 100,000 pesos, pagados al contado. El citado día, 4 de Octubre, desempeñaron, pues, simultáneamente, el cargo de Notario del Circuito, dos personas completamente distintas: el Sr. Bernardino Hoyos, Notario principal, que autorizó tres escrituras, en la propia población de Santa Rosa, y Jesús Muñoz C., diciéndose Notario suplente, que autorizó dos escrituras en el campo y en paraje oculto, retirado de la población.

Esto indica hasta dónde se ha infiltrado la corrupción en un pueblo, en que Abel González es el mentor de la virtud y el abogado que representa, como hijo político, el inmortal nombre de Pedro Justo Berrio.

Las pruebas de estos hechos están en poder de quien firma este escrito, y puede ponerlas, para su consulta, a disposición de quien quiera examinarlas.

terminables y estipulación de cánones irrisorios. Hoy los hijos de la más rica heredera del Norte, viven de lo que les dá su abuelo, D. Heliodoro González, que se vió obligado a recoger a los desventurados niños.

En razón de préstamos sucesivos, González se había constituido deudor del Pbro. Jenaro Roldán, por una suma mayor de 60,000 pesos. Habiendo caído el Presbítero enfermo de muerte, recibió la visita de González, quien le confeccionó el testamento y para abreviar o facilitar más las operaciones de la mortuoria, se hizo nombrar albacea testamentario. Muerto el Pbro. Roldán, sus sobrinos quedaron en absoluta pobreza, pero el albacea canceló su cuenta y quedó—según se afirma por los herederos—con participación en los demás bienes herenciales.

¿Qué podía pues extrañar yo de este moderno Thénardier, que no anda armado de puñal en la oscuridad de la noche, detrás de los ejércitos para despojar a los cadáveres de sus ensangrentadas ropas; pero que sí anda provisto del engaño y la falsía para despojar a los agonizantes de sus bienes, en el lecho de muerte? ¿Qué extrañeza podría causarme que se me declarase ausente, aunque no he suspendido por un mes siquiera la correspondencia con mis hijas y el envío de objetos para manifestarles cariño, algunos de ellos valiosos, como prendedores de oro y de platino; grandes cocas de nácar, engastadas en oro y con valiosas cadenas de plata, y cintas y telas, del casi exclusivo comercio entre los árabes?

Habiendo regresado yo a esta ciudad en el mes de Enero, la Sra. Berrío de Velilla mandó a nuestra hija mayor, Alicia, talvez con el exclusivo objeto de inquirir mi voluntad a cerca del viaje de aquella a esta población. Con dolor de mi alma tuve que expresar mi negativa, por razones que debía alcanzar el menos suspicaz, a saber:

1.º Por el odio profundo que algunos miembros

de la familia de mi mujer le tienen a los miembros de mi familia;

2.º Porque con el canallesco criterio que inspira el pensamiento de una gran parte de los habitantes del pueblo de Santa Rosa, se habría atribuido esta nueva unión al mayor producto o riqueza de la mina de Gabino; y

3.º Porque hallándose mi mujer gravemente enferma, cualquier suceso fatal se me habría atribuido a mí, con los caracteres de un premeditado asesinato.

No me precio de tener grande sensibilidad; y, sin embargo, nunca se borrará de mi memoria un acontecimiento relativo al Dr. Alejandro Fernández. Vivía éste en Santa Rosa, casado con la Sra. Filomena Llano, y por momentos aguardaba la venida de un hijo. Eran las últimas horas de la tarde de un día domingo y varios nos hallábamos reunidos en mi habitación, jugando tresillo, cuando entró una persona y nos dijo que la señora del Dr. Fernández acaba de dar a luz una niña muy robusta y hermosa; pero no había pasado un cuarto de hora, cuando oímos gritos en la calle. Salimos al balcón de mi habitación, y vimos al Dr. Fernández, que en mitad de la calle movía los brazos y clamaba por un sacerdote. Corrimos a él, llamamos el sacerdote y aguardamos en la misma calle.

No habían pasado veinte minutos cuando salió el sacerdote, y nos anunció que la Sra. Llano de Fernández había muerto de una hemorragia fulminante, fenómeno perfectamente explicable, si se atiende a que la Sra. Llano de Fernández pasaba de 45 años de edad; que se hallaba muy robusta; que el parto se efectuaba en una población situada a más de 2,600 metros sobre el nivel del mar, y que el producto del parto era una niña muy robusta y bien conformada.

En los días siguientes el Dr. Fernández estuvo entregado a la más completa desesperación.

Sin embargo, pasado un mes, el Sr. Dr. Venancio

Berrio, recibió de Medellín una carta, firmada por el Sr. Germán Bravo; carta que en resumen se concretaba a referirle un hecho y pedirle un informe sobre lo que al respecto supiera. La carta que el Dr. Berrio me leyó y que luego releí, tomándola en mis propias manos, decía en resumen así:

«Que personas de lo más honorable de Santa Rosa, venidas a esta ciudad, le habían informado al firmante (Bravo) que la muerte de su cuñada Filomena Llano, se debía a una omisión voluntaria y premeditada de parte del Dr. Fernández. Que el parto se había efectuado de la manera más feliz; que el doctor estaba encerrado solo con la parturienta y la abandonó so pretexto de prodigar los primeros cuidados a la criatura; que el Dr. Fernández notó los primeros síntomas de hemorragia y que no quiso contenerla, y dejó que se desarrollara en su plenitud, para que diera el resultado fatal preconcebido y esperado. Finalmente, agregaba el Sr. Bravo, que el Dr. Fernández no se había propuesto sino heredar indirectamente a su consorte.»

Muerta la Sra. Llano, el Dr. Fernández optó una vida de perfecto asceta, y aún se entregó por completo a los estudios eclesiásticos, con el objeto de hacerse clérigo; pero la maledicencia no veía en esto sino las manifestaciones de remordimientos terribles, y solamente el trágico fin del Dr. Fernández, pudo poner término a la voz de la calumnia.

No otra cosa pudo sucederme a mí.

*
*
*

Reagravada la situación de la Sra. Berrio de Vellilla, hasta el punto de no poder firmar los recibos de lo que le correspondía por una veinticuatrava parte de la mina de Gabino; por lo cual se le falsificó la firma hasta en recibo de 12,000 pesos, que he tenido

en mis manos (1), resolví remitir a mi hija mayor a que presenciara los últimos momentos de su madre.

El desgraciado desenlace final no demoró.

Debiendo regresar mis hijas a esta ciudad, se le entregaron a la mayor algunos papeles, que le dijeron contenían la escritura de la casa comprada a Alejandro Mora C. No me preocupé con el examen de ellos para que jamás pueda hacérseme el cargo de que no dejaba enfriar el lecho de un cadáver para ir a buscar bajo las almohadas, lo que el difunto pudiera haber dejado para comodidad de los vivos. Jamás descendí al grado de postración y de degradación en que yace Abel González.

Sin embargo, pasados algunos meses, hablando ocasionalmente con el Sr. Esteban Posada B., y después con los Sres. Benedicto Sánchez y Fidel Rodríguez, me informaron que mi mujer en su lecho de muerte, le había hecho escritura de la casa a Abel González. Solicité el dato a Santa Rosa, y se me remitió en papel común, por renuencia del Notario, en suministrarme a mí documentos que pudieran decir relación o derechos de mi finada esposa.

Para que González consiguiese la escritura se convirtió en verdadero enfermero de la doliente, y la hizo creer que él (González) vendería la casa y manejaría sus productos en exclusivo interés de mis hijas, y que al morir ella yo podía vender la casa y derrochar el dinero. Puedo, si se me exige, dar los nombres de las personas que me informaron sobre este hecho, que se hizo público y ostensible en Santa Rosa.

Así como los organismos que se crían o germinan dentro del lodo, buscan sus consortes o comparsas en seres a quienes da la vida el mismo repugnante medio, González aprovechó la ocasión de que el honrado

(1) Debo advertir que como entre mi esposa y yo no había existido separación de bienes, ella podía recibir los productos de dos veinticuatrovas partes de la mina de Gabino, simplemente por aquiescencia tácita de parte mía.

jurisconsulto, Dr. Germán Berrío, dejase la judicatura del Circuito, y abandonase la población, para ocurrir a un ex-maestro de escuela, llamado Abraham Rojas, para que en desempeño de la suplencia de la judicatura, le sirviera de ciego instrumento en sus desvergonzadas pretensiones. Así fué, que el 1.º de Junio último, el Juez suplente, a petición de González, en memorial que se dice firmado por mi finada esposa, profirió el siguiente auto:

«Juzgado del Circuito.—Santa Rosa, Junio primero de mil novecientos doce.—Vistos: La Sra. D.ª Estefanía, mujer casada con el Dr. Samuel Velilla, vecina de este Municipio, solicita en su memorial anterior, de fecha de ayer, autorización para enajenar una casa, sita en el área de esta población, en la calle llamada comúnmente de «El Boquerón» (Sucre), delimitada así: Por el frente linda con la expresada calle; por el costado derecho, con casa y solar de Alejandro Mora; por el izquierdo, con casa y solar de Lázaro Díaz R.; y por el centro, con propiedad de los Sres. Roldanes. La peticionaria, para fundar su solicitud, acompañó el comprobante legal de su estado civil, la prueba de que su marido la abandonó y que no se espera de pronto su venida, como la necesidad que tiene del permiso judicial solicitado. El concepto del Sr. Agente del Ministerio público es favorable a la petente. Como de este hecho se deduce netamente que la señora de Velilla reporta utilidad manifiesta de lo que proyecta, debe ser concedida la autorización que pide, ya que queda satisfecha las exigencias (sic) de los artículos 188 y 1810 del C. C. Por lo expuesto, el Juzgado, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, concede a la Sra. D.ª Estefanía Berrío de Velilla la autorización para enajenar el inmueble de que se trata. Expídase para los efectos legales copia de este Decreto. Notifíquese y cópiese.—Abraham Rojas C.—Roberto Arcila Ramí-

rez, Srio. — En la misma fecha notifiqué al señor Personero Municipal la resolución anterior y firma. Jesús M. ^o Mejía V.—R. Arcila R., Srio.»

Este repugnante adefecio legal sirvió de base a la escritura número doscientos treinta y seis, de tres de Junio último, en que mi mujer, en su lecho de muerte, dice vender a González la mencionada casa de habitación que había adquirido con dinero mío, enviado de Quibdó y percibido de la mina de Gavino algunos meses antes, por compra al compañero de González, Alejandro Mora C.

Lejos estoy de concederle a dicha escritura más que la verdadera importancia que tiene: la de un documento ridículo, capaz de demeritar al tinterillo más desgraciado de un pueblo. En él se hace figurar a mi mujer legítima como vecina de Santa Rosa, cuando lo era de Medellín al tiempo de firmar la escritura y en el de su muerte. Al respecto, es terminante el artículo 87 del C. Civil. Se me hace figurar a mí, como ausente, y he vivido en comunicación directa y permanente con mis hijas, y desde el mes de Enero resido en esta capital de Medellín, acompañado, primero, de una de ellas, y luego de entrambas. Este hecho es público y notorio en Santa Rosa, y perfectamente fué conocido de González, quien por más de tres veces me vió en esta ciudad antes de firmarse la escritura.

Se dice en la providencia del Juez, que el permiso que se le concede a mi esposa para enajenar la casa, se funda en la necesidad de la peticionaria; y mal pudo sentir esa necesidad ni comprobarla, quien vivía en casa propia en Santa Rosa, como dueña de la cuarta parte de la casa en que vivieron sus finados padres, y de algunas de las tiendas o piezas de la parte baja; y quien, por la tácita aquiescencia mía, debió recibir en el año pasado, más de 100,000 pesos, como producto de dos veinticuatravas de Gabino, y más de 20,000 pesos en el presente año, antes de su muerte. Sinem-

bargo, al expirar no se le encontró una sola moneda, porque Thénardier estaba a la orilla de la cama, para despojar el cadáver.

En la citada resolución judicial, se dice que mi mujer reportaba utilidad manifiesta por la venta, y con una ignorancia pueril, se cita el artículo 1,810 del C. Civil. Claro está. Sin duda alguna hay utilidad manifiesta en venderle a una persona que no tiene la menor noción de moralidad ni de hidalguía, *nominalmente*, en 40,000 pesos, una casa que honradamente fué comprada y pagada con la cantidad de 60,000 pesos. Por lo demás, es muy bien traída la cita del artículo 1,810 del C. Civil; pues se trata de un inmueble, adquirido durante el matrimonio, con dineros del haber conyugal, adquiridos en su totalidad por el marido, y de los cuales se reputa a éste como exclusivo dueño, al tenor de los artículos 1,805 y 1,806 del citado C. C., mientras entre los cónyuges no se pronuncie el divorcio o el decreto de simple separación de bienes.

De manera, pues, que de la resolución judicial y de la escritura a que me refiero, no perdurarán, dentro de poco, sino la infamia y el lodo que esas dos piezas arrojarán sobre la frente de los que las idearon y confeccionaron.

Bien seguro estoy de que si el inmortal Berrío viviera, arrojaría una saliva sobre el rostro de González, pronunciando estas palabras:

«Más que por mi valor y mi carácter he merecido la apoteosis del pueblo colombiano, por mi integérrima honradez; y jamás llegué a imaginar que nietos míos, tuviesen como padre un ladrón desvergonzado.»

Cromwel fundó el Protectorado inglés, expulsando del Parlamento a los nobles que habían cometido pequeñas faltas de debilidad, con la Corona de Carlos I; y a Parnell, ceñidas sus sienes con la doble e inmortal corona de la conversión política del Ministro Gladstone y de la relativa conquista de la libertad de Irlanda, se

le expulsó también del Parlamento por una falta que en un hombre pudiera considerarse como leve. Sin embargo, González se encuentra hoy como Representante en el Parlamento colombiano.

¡Pobre país!

Medellín, Noviembre 10 de 1912.

S. VELILLA